



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

21 de Marzo de 2024

DEMANDANTE: DIEGO LUIS ZULETA ESCOBAR

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES-

PROCESO JUDICIAL: 050013105017-20230042000

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **DIEGO LUIS ZULETA ESCOBAR** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**; transcurrió el término del traslado del dictamen pericial emitido por COLPENSIONES, el despacho lo declara en firme y ordena continuar con el trámite del proceso; y se procede a fijar fecha para la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, Trámite y Juzgamiento, el día **VEINTIUNO (21) de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **OCHO de la MAÑANA (08:00 A.M.)**, Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*Microsoft teams*” a través del siguiente vínculo:

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

ID de la reunión: 212 818 804 505

Código de acceso: FFE6M6

[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los testigos y peritos.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f7842853bde7004fb3726c9873221ece9e02fac26154a4bc6f8dceb2410d39a**

Documento generado en 21/03/2024 10:15:24 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>